15

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 16/2018	O.C. Institucional Nº 16/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :14/09/2018	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	349.638	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/18
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE UNIFORMES Y TEXTILES VARIOS		
Proveedor:	SASTRERIA NORMAN	RUC: 1102121-7	TEL: 021 - 495 - 840

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO-IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL- IVA INCLUIDO
	1	CAMISA PARA CABALLERO	NORMAN	PARAGUAY	56	80.000	**4.480.000**
	2	TRAJE PARA CABALLERO DE DOS PIEZAS	NORMAN	PARAGUAY	28	565.000	**15.820.000**
	4	CAMISA PARA DAMA MANGAS 3/4	NORMAN	PARAGUAY	21	73.000	**1.533.000**
	5	CAMISA PARA DAMA MANGAS LARGAS	NORMAN	PARAGUAY	21	78.000	**1.638.000**
	6	TRAJE PARA DAMA DE DOS PIEZAS	NORMAN	PARAGUAY	21	472.000	**9.912.000**
	7	REMERA MANGAS CORTAS	NORMAN	PARAGUAY	12	72.000	**864.000**
	11	BANDERA	NORMAN	PARAGUAY	25	33.000	**825.000**
	12	BANDERA	NORMAN	PARAGUAY	3	100.000	**300.000**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**35.372.000**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes. | **Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

L[illegible]ltas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la C[illegible]ante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

[illegible]rantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel [illegible]plimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Norman SASTRERIA Capital Centurión RUC 1102121-7	17/09/2018	
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras